

que se propone en dho memorial le de modo en dha villa para
que se pudiese mantener para el siguiente y de consiguiente de
fuerza en la parte que le parezca conveniente a un religioso, esta
se senten el que propone, que ni lo uno ni lo otro puede durar
en esta villa para que se lo uno, se donde o como ha de
darse un alimento? lo otro porque le parece no tiene esta
villa facultades para ello, y descendiendo a el fundam.
y apoyo que los referidos religiosos se proponen para fun-
dacion de referidos, dicen asi, el haberse curado al presente el fal-
tar de la nueva manutencion, por haberse costado el modo de
vivir y mendigar asi en el pueblo como en un campo acuan-
do de que en el pueblo ocurre multiplicidad de limosnas de
los de fuera y en el campo velar dan a los eccos, este anu-
no se debe reclamar uno y otro cerca de lo que fue en esta
publica, y si les falta las limosnas que se ponderan, dando ha-
entender porque volan incesantemente los referidos, como hallamos
en las antecitas que venian; El Rey Nro. Sr. lo ha mandado
adonde podran acudir por el remedio; y por lo que cabe a lo
expuesto por algunos Cavalleros Capitulares dando ha entender
que no habian otros partes espirituales, ni los religiosos de
Nro. Sr. Fran. faltarían en este pueblo, lo que Dios no permi-
ta, le parece al que propone, no ser asi porque se halla en
esta villa un grande estado eccos el que se ocupa incesan-
temente en las precisas obligaciones de su estado, mandado
por su Cabeza el Sr. D. Pedro Decano y Notario Tuez actual
el que concurriendo en virtud de las amonestaciones a conu-
tan morales, a la predicacion, y a todo genero de virtudes
y el que da lo que tiene a el culto divino y a los pobres, y no es
el menor templo, el que da a la Comunidad de Nro. Sr.
Fran. por lo que es digno de reparacion que en dho estado eccos
Francicos, regular y regular se depurara a los unos, y ve-
nirase a los otros, y habiendo considerado que resta la
limosna que puede ofrecer el que propone, de lo luego ve-
nirase el derecho que como tal Procurador vindico le corres-
ponde que aviene a man. de ochenta x. tambien ha lle-
gado a un noticia y hacer saber a esta villa el que
Sr. D. Juan Buzunero diputado de este comun habia man. de
un mes de ciertos pedim. para cierta informacion qual
si concuerden a este anu. no, el que le parece se dirijo
a la superioridad, y no habiendo habido una convenien-
cia lo advierte el que propone para que esta villa
tome sus medidas, y el dho memorial, se esta propo-
sicion, y velar que venirase pda a lo que se le debe
a la letra testimonio para los efectos q. le competen
El Sr. D. D. Enterado de lo contenido en el memorial